



Quarenta maravedis

**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

M. H. S. o

Agustin de Segura, Vecino de esta Ciudad, Depoñitario el
Porto de Labrador de ella = A. N. S. con el mayor rendim. to

Expone que se le ha hecho saber por uno de los Secretarios
de este Ayuntamiento que en el termino de ocho dias, presente

la competencia fianza para ejercer el cargo de Depoñitario,

y mediante a que en los años anteriores en que exercio el

mismo cargo, dio las fianzas necesarias que le fueron

aprovadas sin la mas leve repugnancia, no haviendo mu-

dado de condicion las fincas que hipoteco para permanecer

vaso su dominio y vase la misma libertad que por enton-

cer tenian, como lo puede certificar la Escrivania de hipote-

car, desde luego ofree las mismas fianzas, y fincas que

obligo a su anterior Depoñitario que todas ellas constan

en las Escrivanias de este Ayuntamiento, por tanto =

Suplica a V. M. se digne admitirle la

misma fianza, y fincas q. hipoteco la ora vez para lo q.

esta puesto a obligarlas de nuevo, como lo espera de la justifi-

ca de V. M.

Agustin de Segura

Miguel Perez Diaz, Escrivano del Rey

